



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2618 /

PARRAL; 08 JUL. 2021 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.879 del 14.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
3. Decreto N° 2.286 de 2020, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021, publicado en el diario oficial el 13.01.2021.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2021 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE GASTOS		
215-22-04-011 (2-9-1)	REP. Y ACCES, PARA MANTENCION Y REPARACION.	-500
215-22-04-012 (2-9-1)	OTROS MAT., REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANT., Y REP.	-500
	TOTAL DISMINUCION	-1,000
PARTE 2: AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-04-012 (1-1-1)	OTROS MAT., REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS PARA MANT., Y REP.	1,000
	TOTAL AUMENTO	1,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/CSG/pgf
Distribución:
1) Depto. Finanzas 2 (1 física) (1 digital)
2) Dirección CONTROL (digital)
3) Dirección de SECPLAN
4) Oficina de Partes